LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 01/12/2020 10:45:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb257940-33b9-66ca-4f17-0050569b6280

Resolución de ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020

La Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 (extracto publicado en BORM nº 252, de 30 de octubre), establece en su artículo 15 los créditos presupuestarios destinados a financiar la concesión de las citadas subvenciones.

Además, en el mismo, establece una cuantía adicional estimada de 5.000.000,00 de euros, para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Este aumento será hecho público, con carácter previo a la concesión, mediante la oportuna resolución de la Dirección General del SEF en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación de la cuantía que se afecta a la presente convocatoria, así como de su distribución.

La presente propuesta supone un incremento de los créditos iniciales previstos en la citada convocatoria, de acuerdo a la descripción que figura en la siguiente tabla:

PROGRAMA	PARTIDA	SUBPROYECTO	CUANTÍA INICIAL EN CONVOCATORIA €	AMPLIACIÓN €	CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS AMPLIACIÓN €	% FINANC	
						FSE PO	CARM
Programa 6	57.03.00.324B.463.50	046700200001	40.000,00	256.000,00	296.000,00	80	20
	57.03.00.324B.473.52	046701200001	200.000,00	1.934.000,00	2.134.000,00		
	57.03.00.324B.483.56	046702200001	20.000,00	1.150.000,00	1.170.000,00		
			260.000,00	3.340.000,00	3.600.000,00		

Constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto por la convocatoria, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas; una vez incluido dicho crédito en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 y que las mismas en conjunto, no superan la cantidad máxima prevista en la convocatoria, así como, la no existencia de resolución de concesión de subvenciones para esta finalidad.

Vista la citada Resolución de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 26 de octubre de 2020, cuyas bases reguladoras son las establecidas mediante Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, en relación con la oferta de formación profesional para el empleo, y regula las bases que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas destinadas a financiar dicha formación.

Vistos el artículo 12 b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se atribuye al Director/a del mismo la competencia para la autorización y disposición de los gastos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía y el artículo 5.4 del Decreto 130/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, el cual atribuye a la Dirección General la aprobación de la convocatoria de subvenciones y la concesión de estas dentro del ámbito competencial del organismo.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 01/12/2020 10:45:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb225940-33b9-66ca-4f17-0050569b6280

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que con carácter previo a la convocatoria de la subvención deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley 7/2005, en relación con los principios de publicidad y transparencia que han de regir la gestión de las subvenciones.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Formación de fecha 27 de noviembre de 2020 para la ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020.

Visto el informe de fiscalización nº 2020/72305 – 01 de fecha 01/12/2020.

En uso de las atribuciones que confieren a la Dirección General del SEF y conforme a la propuesta y al sentido en ella expresado

RESUELVO

PRIMERO.- Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 (extracto publicado en BORM nº 252, de 30 de octubre) por el importe, partida presupuestaria y subproyecto que se establece a continuación:

PROGRAMA	PARTIDA	SUBPROYECTO	AMPLIACIÓN €	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
Programa 6	57.03.00.324B.463.50	046700200001	256.000,00	80	0	20
	57.03.00.324B.473.52	046701200001	1.934.000,00	80	0	20
	57.03.00.324B.483.56	046702200001	1.150.000,00	80	0	20
		Total …	3.340.000,00			

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para la contabilización de los documentos contables correspondientes:

PARTIDA	SUBPROYECTO	CUANTÍA €	DOCUMENTOS A AUMENTAR
57.03.00.324B.463.50	046700200001	256.000,00	072305/1400103411/000001
57.03.00.324B.473.52	046701200001	1.934.000,00	072305/1400103411/000002
57.03.00.324B.483.56	046702200001	1.150.000,00	072305/1400103411/000003

TERCERO.- Aprobar la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Fdo.: Fdo.: María Isabel López Aragón.
(Documento firmado electrónicamente)